

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

50170 ALICANTE

Edicto

D./Dña. Jorge Cuéllar Otón, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil num. 3 de Alicante con sede en Elche, por el presente hago saber:

Que por auto de fecha 2-10-18 en el procedimiento con número de autos 000219/2018 y N.I.G. 03065-66-1-2018-0000182, se ha declarado en CONCURSO ABREVIADO [CNA] NECESARIO al concursado LOPEVI PROMOCIONES URBANAS, S.L., con domicilio en calle FRANCISCO VICENTE RODRIGUEZ, 14, ELCHE y CIF n.º B53979449, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante, representada por el procurador D. VICENTE JOSE CASTAÑO LOPEZ.

Facultades del concursado: SUSPENDIDO

Administrador Concursal: Que ha sido nombrado D. JORGE PASTOR SEMPERE, colegiado del Ilustre Colegio de Abogados de Alcoy con domicilio postal para notificaciones: calle Doctor Ferrán nº 8-1º de Ibi (Alicante); dirección de correo electrónica para notificaciones y comunicaciones de crédito: jpastor@jpsabogados.com; y domicilio postal para que los acreedores efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el Artículo 85 de la Ley Concursal: Jose Maria Buch nº 4 entlo. de Elche.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento del administrador concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de UN MES, a contar desde la fecha de publicación del presente B.O.E.

Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Examen de autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personación.

Se expide el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso conforme al artículo 23 LC.

Elche, 17 de octubre de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180062189-1